

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento 2.º

###### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 19 de abril de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-58/01, Correos, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, detectado el 29 de febrero de 2000, en la Oficina de Correos y Telégrafos de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 19 de abril de 2001.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—22.238.

##### Departamento 2.º

###### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 19 de abril de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-64/01, Correos, Las Palmas, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, detectado el 28 de junio de 1999, en la Oficina Principal de Correos y Telégrafos de Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 19 de abril de 2001.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—22.240.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto-Cédula de notificación

En este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos con el número 369/1999, en los cuales y con fecha 25 de enero de 2001, se dictó sentencia resolutoria del incidente de oposición a la aprobación del convenio, dicha sentencia tiene carácter de firme y cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal: «Que debía desestimar la impugnación efectuada por Cerámica Alcalaina del Convenio alcanzado en la presente suspensión de pagos de

Serinco en Junta de acreedores de 30 de mayo de 2000 aprobando definitivamente dicho Convenio».

Alcalá de Henares, 12 de marzo de 2001.—El Secretario.—23.510.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Jesús Arnao Sala, Magistrada-Juez del Juzgado Primera Instancia 3 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 115/2001 procedimiento sobre extravío de valores instado por la Procuradora doña Rosa Llorens Delgado en nombre e interés de «Sol Meliá, Sociedad Anónima», quien formuló denuncia de extravío de la cambial que a continuación se describe:

Acreedor: Sol Meliá; vencimiento de 8 de mayo de 1982 y de 8 de mayo de 1983; importe de 33.000.000 de pesetas, cada una de ellas, números OA 1439697 y OA 1.423572 Y de las reproducidas, las de vencimiento 8 de mayo de 1986 y de 8 de mayo de 1987, por importes 22.714.285 pesetas, cada una de ellas, números OA5399798 y OA5399799; domicilio de pago «El Escorial, Sociedad Anónima», calle Dr. J. Navarro 11 de Las Palmas de Gran Canaria y «Rumasa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Velázquez número 50, 2.ª planta.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación en forma a «El Escorial, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 19 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—23.482.

#### BERJA

##### Edicto

Don Ramón Alemán Ochotorena, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Berja y su partido,

Hace Saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/98 promovidos por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera representado por el Procurador señor Alcoba Enriquez contra el bien especialmente hipotecado por don Diego Castillo Barrera y doña Isabel María Barroso González; que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 2.856.250 pesetas de principal, y un crédito supletorio de 1.200.000 pesetas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que después se dirán, y que responden de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Manuel Salmerón, número 33.

Se señala para la primera, el día 4 de julio de 2001, a las diez horas. La segunda, el día 6 de septiembre de 2001, a las diez horas. Y la tercera el día 10 de octubre de 2001, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca haya sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y a la segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento; o sea, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 0243000018010498, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, pudiendo también efectuarse a través del Banco de Andalucía, de Berja.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser festivo alguno de los días fijados, la subasta tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

#### Bien objeto de subasta

Que forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en Adra, denominado «Pueblo Andaluz», en la carretera nacional 340, paraje Fábricas: Número 46. Vivienda dúplex H-1, en niveles 6 y 7, con una superficie total construida de 133 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 116 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común y vivienda H-2; sur y este, zona común y vuelos sobre la misma, y oeste, zona común. Registro: Pendiente de inscribir se cita el tomo 1.420, libro 411, folio 101, finca 40.110.

La finca está tasada a efectos de subasta en 7.050.000 pesetas.

Berja, 2 de abril de 2001.—El Juez.—La Secretaria.—23.527.